

Declaration of Culican

Conservation International

2000

Citation:

Quintana Roo, Mexico, Universidad de Quintana Roo

For more information contact: Pamela Rubinoff, Coastal Resources Center, Graduate School of Oceanography, University of Rhode Island. 220 South Ferry Road, Narragansett, RI 02882 Telephone: 401.874.6224 Fax: 401.789.4670 Email: rubi@gso.uri.edu

This five year project aims to conserve critical coastal resources in Mexico by building capacity of NGOs, Universities, communities and other key public and private stakeholders to promote an integrated approach to participatory coastal management and enhanced decision-making. This publication was made possible through support provided by the U.S. Agency for International Development's Office of Environment and Natural Resources Bureau for Economic Growth, Agriculture and Trade under the terms of Cooperative Agreement No. PCE-A-00-95-0030-05.











DECLARACIÓN DE CULIACAN

A FAVOR DE LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, LA PRESERVACIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL APROVECHAMIENTO RACIONAL, PLENO, SUSTENTABLE Y SOCIALMENTE UTIL DE LA FRANJA COSTERA DEL ESTADO DE SINALOA

En la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día de 30 de octubre de 1999, reunidos en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Sinaloa, los representantes de instituciones académicas: Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS); Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo-Unidad Mazatlán (CIAD); Centro Interdiciplinario de Investigación y Desarrollo Regional del IPN Campus Sinaloa (CIIDIR-Sinaloa, IPN); Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey-Campus Guaymas (ITESM-Campus Guaymas); las autoridades del Gobierno Federal: Dirección General de Acuacultura; Dirección General de Inspección y Vigilancia de los Recursos Pesqueros y Marinos de la PROFEPA; Delegación Estatal de SEMARNAP en Sinaloa; Delegación Estatal de PROFEPA en Sinaloa; Comisión Nacional del Agua (CNA), Gerencia Regional Pacífico Norte; las autoridades del Gobierno Estatal: Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado; las autoridades municipales de los Ayuntamientos de: Culiacán, Navolato y Angostura; y las organizaciones civiles: Conservación Internacional México, A.C.; y PRONATURA-Sonora, A.C.;, suscriben el siguiente acuerdo, firmemente interesados en proteger, preservar y conservar los recursos naturales del estado de Sinaloa; impulsar un desarrollo regional amplio que atienda a las necesidades básicas de la población asentada en la planicie costera, fomentando actividades productivas y recreativas compatibles con el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente; incorporar a la población en la formulación, integración, ejecución y evaluación de planes de trabajo de los recursos naturales que hagan posible un desarrollo ambientalmente amigable, socialmente justo y económicamente viable; el cual se fundamenta en las siguientes DECLARACIONES Y **ACUERDOS**:

DECLARACIONES

Considerando que el acceso libre y no regulado a los recursos naturales ha provocado un proceso de deterioro ambiental y de merma en la capacidad productiva de los ecosistemas costeros:

Tomando en cuenta que las descargas de aguas residuales provenientes de la agricultura, ciudades y poblados e industrias transportan diversos tipos de contaminantes que alteran y deterioran los ecosistemas costeros;

Reconociendo que en México se han obtenido importantes avances en materia de legislación ambiental, la cual tiene que ser observada y cumplida;

Resaltando que México ha suscrito importantes acuerdos internacionales en relación a la protección del Medio Ambiente y el aprovechamiento racional y el cuidado de los recursos naturales: como la Convención de Río sobre Medio Ambiente; el acuerdo global sobre Cambio Climático; el Código de Conducta de Pesca Responsable; el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Protección y Conservación de los Delfines; la Convención sobre el Tráfico Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES); el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimientos de Desechos y otras Materias; el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques y otras fuentes de Contaminación Marina (MARPOL 73/78); el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Basadas en Tierra del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Convención de las Naciones Unidades sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR).

Considerando que México ha diseñado una política ambiental clara que está delineada en le Programa de Medio Ambiente 1995-2000 que se propone entre otras cosas frenar las tendencias del deterioro ambiental, inducir el desarrollo sustentable y garantizar un acceso regulado a los recursos naturales que facilite el combate a la pobreza e impida el agotamiento de los recursos naturales;

Tomando en cuenta que el Plan Estatal de Desarrollo de Sinaloa, 1999-2004 establece políticas claras para proteger y preservar el medio ambiente, fomentar el aprovechamiento racional de los recursos naturales, inducir el desarrollo y el combate a la pobreza cuidando el equilibrio ecológico y la protección al ambiente;

Reconociendo que desde 1993 se ha venido realizando distintos esfuerzos, estudios y proyectos para formular el ordenamiento ecológico territorial del Estado de Sinaloa;

Valorando los distintos esfuerzos que la sociedad civil sinaloense ha realiza en torno a la protección y la preservación de importantes recursos como la tortuga marina, las aves migratorias, las aves canoras, los delfines, los lobos marinos, las ballenas, los cocodrilos;

Considerando que la SEMARNAP, a través del INE y de la Dirección General de Acuacultura, ha formado estudios para el Ordenamiento Ecológico de la zona Costera;

Tomando en cuenta que el cultivo del camarón ha captado el interés de los pobladores de la zona costera, ejidatarios, pequeños productores agrícolas, agricultores, pescadores y otros inversionistas que ha significado un desarrollo importante de inversiones, empleo e ingresos en la camaronicultura que requiere ser ordenada para hacerla compatible con su entorno ambiental y con la protección de ecosistemas frágiles;

Considerando que la mayoría de los acuacultores se ha apropiado de manera voluntaria del Programa Nacional de Diagnostico de los Ecosistemas Costeros y Situación Jurídica de las Unidades de Producción Camaronícola (PNDEC) que se propone ordenar la actividad, otorgar seguridad jurídica a los proyectos, hacerla compatible con el equilibrio ecológico y definir la capacidad de carga de los ecosistemas costeros en los que inciden las granjas;

Valorando el esfuerzo conjunto que realizan desde 1998, el Gobierno del Estado de Sinaloa, Conservación Internacional, A.C., el Ayuntamiento de Navolato, el Ayuntamiento de Angostura; Dumac; PRONATURA, A.C.; la UAS; la SEMARNAP; la

CANAINPESCA, la Comisión Nacional del Agua; Patolandia; Wetlands International; WWF, ITESM-Campus Guaymas y el Consejo de Conservación de los Humedales de Norte América (NAWCC), en torno a la conservación de los humedales costeros de Bahía Santa María, Sinaloa, México;

Reconociendo que la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente reformada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 1996, incorpora el concepto de PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL, que deberán ser expedidos por las autoridades municipales, de conformidad con las leyes locales en materia ambiental, el cual entre otras consideraciones se propone: "Regular, fuera de los centros de población, los <u>usos del suelo</u> con el propósito de proteger el ambiente, <u>preservar, restaurar y aprovechar</u> de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos" (Artículo 20 Bis 4 Fracción II Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente).

Tomando en cuenta que el 08 de septiembre de 1999, en los Mochis, Sinaloa, el Comité Estatal de Descentralización de la Zona Marítima Terrestre, en reunión encabezada por el C. Gobernador del estado, Lic. Juan S. Millán Lizárraga, acordara el impulsar el proceso de consulta y aprobación de los Programas de Ordenamiento Local en los municipios costeros; y

Considerando el gran interés de participación que han demostrado la comunidad de pescadores, ejidatarios, agricultores, acuacultores, organizaciones cinegéticas, prestadores de servicios turísticos, instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales (ONG's) en el Ordenamiento Costero del Litoral Sinaloense, quienes suscribimos la DECLARACIÓN de CULIACÁN alcanzamos los siguientes.

ACUERDOS

- 1. Formalizar el establecimiento de una coordinación cientifica-técnica permanente de la COMUNIDAD ACADEMICA DE SINALOA, a la cual podrán concurrir todas las Instituciones Académicas e Investigadores del Estado, interesados en el Ordenamiento Ecológico del Territorio, la protección y preservación de los recursos naturales y el fomento de las actividades productivas en el marco de la sustentabilidad. La coordinación se establecerá a través del Comité Técnico que coordinará la Subdelegación del Medio Ambiente de la Delegación de SEMARNAP en el Estado de Sinaloa.
- 2. Todas las partes convenimos en provocar el más amplio proceso de intercambio de información, estudios y proyectos formulados o en proceso en relación al ordenamiento ecológico territorial y el manejo adecuado y sustentable de los recursos naturales.
- 3. Se establece que la Subdelegación de Medio Ambiente de la SEMARNAP concentrará, acopiará, organizará y difundirá ampliamente toda la información existente sobre el ordenamiento ecológico territorial y manejo sustentable de los recursos naturales del Estado de Sinaloa.

- 4. Se organizarán talleres de trabajo con el propósito de favorecer el intercambio más amplio posible de criterios científicos y metodológicos, que permitan evaluar la información existente y formular con criterios homogéneos, el proyecto y/o los proyectos de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Sinaloa y Ordenamientos Ecológicos locales para los municipios costeros y sus respectivos planes de manejo de los recursos naturales.
- 5. Realizar un esfuerzo en conjunto para hacer compatible el Ordenamiento Ecológico Regional (Estado de Sinaloa), en los ordenamientos Ecológicos Locales, con los programas sectoriales (como el PNDEC y el programa de Ordenamiento Pesquero) y los planes de manejo como el que se impulsa y formula en torno a los Humedales Costeros de Bahía Santa María, Sinaloa, México.
- 6. Todas las partes involucradas en el presente acuerdo se comprometen a trabajar conjuntamente en los foros de consulta pública para la implantación y ejecución de los Programas de Ordenamiento Ecológico Local, Ordenamiento Ecológico Regional y sus correspondientes planes de manejo sustentable de los recursos naturales.
- 7. Realizar, bajo la conducción y el patrocinio de Conservación Internacional México, A.C., un taller de capacitación e inducción sobre técnicas y metodologías para el TRABAJO COMUNITARIO.
- 8. Se establecerá una estrecha coordinación con las autoridades municipales, estatales y federal para lograr contar con instrumentos legales que validen los esfuerzos de Ordenamiento Ecológico del Territorio. La SEMARNAP a través de su Delegación en Sinaloa coordinará los esfuerzos.
- 9. Las Instituciones Gubernamentales brindarán el apoyo jurídico necesario para validar legalmente los esfuerzos que se realicen en la elaboración de planes de manejo, planes y programas sectoriales, planes de ordenamiento ecológico local y Plan de Ordenamiento Ecológico Regional. Dichos apoyos se coordinará por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a través de su delegación en el Estado de Sinaloa, con el apoyo de las Direcciones Generales de Inspección y Vigilancia de los Recursos Pesqueros y Marinos y jurídica.
- 10. El Comité Técnico realizará los esfuerzos necesarios para formular un proyecto de Norma Oficial Mexicana para regular el acceso a los recursos naturales de la franja costera del Estado de Sinaloa, el cual se someterá a su consideración y análisis del Comité Nacional de Normalización Ecológico del Instituto Nacional de Ecología.

PARTES QUE SUSCRIBEN LA DECLARACIÓN DE CULIACAN

1. Lic. Jesus Aguilar Padilla	
Secretario de Desarrollo Social y Medio Ambiente	
·	
2. M. en C. Jorge Luis Guevara Reynaga	

Rector de la UAS

3. Ing. Aurelio Fausto Chaídez Chavarín Presidente Municipal de Angostura	
4. C. Esteban Valenzuela Muro Presidente Municipal de Navolato	
5. C. Cuauhtémoc Castro Real Diputado del Congreso Local	
6. M. en C. Luis Fueyo Mac Donald Director General de Inspección y Vigilancia de los Recursos Pesqueros y Marinos, PROFEPA, México	
7. Biól. Javier Mujíca Amaya Director General de Acuacultura	
8. Lic. José Domínguez Rodríguez Delegado Estatal de SEMARNAP	
9. Lic. Fortunato Alvarez Castro Delegado Estatal de la PROFEPA	
10. Dr. Joel Retamoza López Subdelegado de Medio Ambiente de SEMARNAP	
11. M. en C. María de los Angeles Carvajal Directora Regional de Programa Golfo de California Conservación Internacional México	

12.	Dr. Antonio Muñoz del Viejo		
	Facultad de Ingeniería, UAS		
13.	Arq. Mario A. Bojorquez Mendoza		
	Departamento de Ecología del municipio de Culiacán		
14	Dra. Norma Patricia Muñoz Sevilla		
17.	Directora del CIIDIR-Sinaloa		
	Instituto Politécnico Nacional		
15.	Lic. Hugo Burgueño Lomelí		
	Delegación SEMARNAP		
	Subdelegación de Planeación-Unidad de Educación Ambiental		
	Ambientai		
16.	Arq. Alberto Medrano Contreras		
	Director de Urbanismo y Ecología		
	Ayuntamiento de Navolato		
1.7			
17.	Lic. Jaime Loya Chaidez Subdelegado de Recursos Naturales		_
	PROFEPA, Sinaloa		
	Thor Erri, Simulou		
18.	Ing. Rafael Saenz Ramos	 	
	Comisión Nacional del Agua		
	Gerencia Regional Pacifico Norte		
10	Dr. Omar Calvario Martínez		
17.	CIAD-Unidad Mazatlán		
	CITIE Official Mazarian		
20.	C. Gabriel Yañez Pérez		_
	Director de Recursos y Medio Ambiente del Gobierno		
	del Estado		
21	Ocean. Armando Villalba Loera		
21.	Conservación Internacional México, A.C.	 	
22.	Ing. Amb. Raymundo Reatiga García		
	Jefe de Departamento de Protección al Ambiente del		
	Ayuntamiento de Navolato		
23	Ing. Leonardo García Ochoa		
<u> </u>	Comisión Nacional del Agua		
	Gerencia Regional Pacifico Norte		
. .			
24.	Ing. Juan José Jiménez Noriega		
	Comisión Nacional del Agua Garancia Pagional Pagifico Norta		
	Gerencia Regional Pacifico Norte		

25. Ing. César Rosendo Godoy Godoy SEMARNAP-ZOFEMAT	
26. Biol. Luciano Zavala García Departamento de Ecología Ayuntamiento de Mazatlán	
27. Ocean. Oscar A. Valenzuela Llanes SEMARNAP-Oficina de Acuacultura	
28. M. en C. Francisco Zamora Arroyo CECARENA-ITESM-Campus Guaymas	
29. C. Camerino Aguirre Barajas Departamento de Ecología del Ayuntamiento de Culiacán	
30. M. en C. Eladio Gaxiola CGIP-UAS	

Establecen Compromiso Para Conservar la Ecología en la Bahía de Santa María

NAVOLATO, Sin.- En una acción conjunta de participación activa entre autoridades, pescadores, ecologistas, organizaciones no gubernamentales, pero sobre todo la misma población, han establecido el compromiso ayer de definir tecnológicamente las estrategias para luchar en la conservación y el cuidado de la bahía de Santa Maria que delimita entre los municipios de Navolato y Angostura, en un decidido estúerzo por mantener sus riquezas naturales, lo cual es de primordial importancia para aprovechar su dimensión de existencia que garantice como fuente de economía en el campo y en el mar.

El anterior acuerdo se hizo posible y que fue expuesto con suma realidad a El Sol de Sinaloa, por un grupo de expositores sobre la materia no sólo por representantes de los gobiernos de Angostura y Navolato, sino de igual manera por personal de la UAS, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, así como de organizaciones no gubernamentales, ProNaTuRa-Sonora y Conservación Internacional de México, durante la celebración del 111 Taller de Involucramiento para el Manejo y Conservación de dicha bahía, llevado a cabo en la sala audiovisual del Ayuntamiento en esta ciudad.

Al cuestionalizar la trascendencia que se le quiere dar a la bahía de Santa María, la directora de ProNaTuRa. Elena Chavarría Correa, dijo que los componentes de esos talleres han recorrido toda esa gran zona, la cual tiene una extensión de sesenta mil hectàreas y la compacten ambos municipios, intervienen grupos bases como los pescadores, amas de casa, agricultores, además de las personas que toman decisiones de cada uno de los sectores, vertiendo opiniones sobre las diversas actividades de la economía, el campo y el mar, máxime que el taller lo consolidó un grupo de representación local de diferentes sectores, en el que se definió el calendario de acciones propuestas en anteriores ocasiones.

Es decir, puntualizó, el objetivo es mantener la calidad de vida en la mencionada bahía que ya es integral, pues posee muchas riquezas y no se percibe tanto conflicto, agregando que para ello se elaborará un programa de manejo—no de restauración, ni derescate—, porque aún se puede hacer mucho por esa importante zona.

Por otro lado, en su intervención, el alcalde. Esteban Valenzuela Muro, atumó que, desde ese momento era oportuno corregir el rumbo en materia de cuidado del medio ambiente, para lo cual pidió un plan de regulación de los recursos naturales. VIERNES 25 DE FEBRERO DE 2000

El Sol de Sinalaa

🤃 7/A

Navolato